

SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Técnico en Servicios funerarios.

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El titular tiene adquirida la Competencia General relativa a:

Atender a la demanda de prestación de servicios funerarios, tanto en la contratación como durante su desarrollo, organizando los actos de protocolo y tomando en consideración el transporte, manipulación, acondicionamiento del cadáver, restos y/o cenizas, así como el manejo y mantenimiento básico de los hornos crematorios, de acuerdo con la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

En este marco, cada MÓDULO PROFESIONAL incluye los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE adquiridos por el titular.

“Prestaciones de servicios funerarios.”

El titular:

- Organiza la documentación vinculada a la prestación del servicio funerario, teniendo en cuenta la normativa aplicable y de protección de datos, así como la calidad del proceso.
- Determina los organismos oficiales implicados en la prestación del servicio funerario, teniendo en cuenta la normativa aplicable.
- Elabora los textos a incorporar en el servicio funerario para preservar la memoria de la persona fallecida, adecuándolos a las demandas de las personas solicitantes y a los protocolos establecidos.
- Determina los canales de comunicación con los diferentes agentes que intervienen en la prestación de servicios funerarios, considerando las demandas preestablecidas y los protocolos de calidad.

“Protocolo y ceremonias funerarias”.

El titular:

- Aplica las técnicas de organización de protocolo funerario, teniendo en cuenta la personalización del acto, los protocolos de la empresa, las demandas de la persona solicitante y/o familiares, usos y costumbres del lugar y la normativa aplicable sobre honores y precedencias.
- Determina el proceso de asistencia a personas solicitantes y/o familiares implicadas en las distintas fases de la prestación del servicio funerario, reconociendo el protocolo de acompañamiento entre el domicilio mortuorio y el destino final, así como los usos y costumbres del lugar.
- Aplica técnicas de comunicación que favorezcan el contacto con las personas solicitantes, familiares y personas usuarias hasta la finalización del servicio funerario, detectando posibles necesidades y siguiendo protocolos de empresa y criterios de calidad del servicio.
- Prepara la documentación vinculada a la organización de actos de protocolo y ceremonias religiosas asegurando el cumplimiento de la normativa legal y los protocolos de la empresa.

“Cremación”.

El titular:

- Determina la limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas, teniendo en cuenta los protocolos establecidos y de acuerdo a las normativas y manuales de actuación establecidos.
- Identifica el mantenimiento del sistema de filtrado y control de óxidos de nitrógeno de los humos, teniendo en cuenta la normativa aplicable y los manuales de actuación establecidos.
- Establece el procedimiento de preparación del horno crematorio conforme a la normativa vigente y los manuales de actuación establecidos.
- Determina el proceso de cremación, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria, así como los manuales de actuación establecidos.
- Comprueba el control de las emisiones atmosféricas asegurando el cumplimiento de la normativa de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria.

“Información y operaciones administrativas y de contabilidad de servicios funerarios”.

El titular:

- Desarrolla labores de atención e información a las personas solicitantes de servicios funerarios de acuerdo con los requerimientos de calidad y la demanda de los mismos.
- Determina la demanda de las personas solicitantes atendiendo a la oferta de prestación de servicios funerarios y a la cobertura de la póliza de seguro de deceso en caso de que la hubiera.

- Reconoce los recursos humanos y los medios materiales que intervienen en el servicio funerario demandado, atendiendo a los protocolos de calidad establecidos por la empresa funeraria.
- Realiza la facturación y el cobro por la prestación del servicio funerario cumpliendo la normativa vigente y las especificaciones de la empresa.

“Mantenimiento de instalaciones y gestión de almacén”.

El titular:

- Identifica las tareas de mantenimiento de las instalaciones y de la maquinaria funeraria, asegurando la calidad y el funcionamiento de las mismas.
- Aplica técnicas de gestión de residuos vinculadas al mantenimiento de las instalaciones y maquinaria utilizadas, cumpliendo los protocolos y la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Organiza los medios materiales y consumibles utilizados en la prestación de servicios funerarios, considerando las demandas y los protocolos de calidad de la empresa.
- Organiza el almacén de medios materiales y consumibles, teniendo en cuenta las necesidades de renovación de recursos para la realización de los servicios funerarios.

“Tanatoestética”.

El titular:

- Reconoce la documentación e identidad de la persona fallecida, determinando los trabajos higiénico-estéticos que deben realizarse de acuerdo con las diferentes circunstancias del fallecimiento.
- Identifica y comprueba el material instrumental, los EPI y las normas de gestión de residuos, atendiendo al tipo de restos mortales, la necesidad de conservación y la disponibilidad de recursos materiales.
- Reconoce las técnicas de higienización del cadáver, adecuándolas a las condiciones particulares de la persona fallecida.
- Identifica las técnicas para vestir y amortajar a la persona fallecida, antes o después de la introducción en el féretro, de acuerdo con la voluntad expresada por las personas allegadas y familiares.
- Detalla los cuidados estéticos aplicables a la persona fallecida, teniendo en cuenta el estado previo de la persona difunta y el aspecto a conseguir.
- Describe las técnicas de velación de la persona fallecida, considerando las disposiciones de la persona fallecida, las personas solicitantes y/o familiares.

“Transporte, manipulación y exposición del féretro”.

El titular:

- Reconoce el protocolo de recogida de un cadáver en el lugar de defunción teniendo en cuenta la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Identifica las operaciones de transporte del féretro desde el lugar de recogida hasta su destino final o intermedio, atendiendo a la demanda de la persona solicitante del servicio funerario y a la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Reconoce el protocolo de preparación de la persona fallecida y exposición en el domicilio mortuorio, conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Reconoce los elementos de ornamentación y preservación de la memoria de la persona fallecida, teniendo en cuenta la demanda de la persona solicitante y/o los familiares del servicio funerario.

“Ofimática aplicada”.

El titular:

- Elabora documentos utilizando las opciones de un procesador de textos.
- Elabora presentaciones multimedia utilizando aplicaciones específicas.
- Elabora documentos de registro y cálculo, utilizando funciones y herramientas de hojas de cálculo.
- Elabora y gestiona bases de datos, utilizando aplicaciones gestoras de bases de datos ofimáticas.
- Busca, gestiona y archiva la información con medios informáticos, asegurando su integridad y aplicando criterios de confidencialidad.
- Gestiona las comunicaciones e información de la organización a través de sistemas telemáticos de información, utilizando aplicaciones específicas o aplicaciones en internet.
- Edita elementos audiovisuales obtenidos a través de periféricos o repositorios, utilizando aplicaciones específicas.

“Destrezas sociales”.

El titular:

- Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.
- Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.
- Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, interpretando las pautas de actuación establecidas.
- Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando su incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.

“Ingles profesional (GM)”.

El titular:

- Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.
- Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido.
- Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.
- Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.
- Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

“Itinerario personal para la empleabilidad I”.

El titular:

- Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
- Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.
- Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
- Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
- Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

“Itinerario personal para la empleabilidad II”.

El titular:

- Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
- Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.
- Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.
- Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
- Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

“Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)”.

El titular:

- Establece las diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC), identificando las ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Caracteriza los principales aspectos de la 4.^a Revolución Industrial indicando los cambios y las ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas.
- Identifica la estructura de los sistemas basados en cloud/nube describiendo su tipología y campo de aplicación.
- Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.
- Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos.

“Sostenibilidad aplicada al sistema productivo”.

El titular:

- Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.
- Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.
- Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.
- Propone productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.
- Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.
- Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.

“Proyecto intermodular”.

El titular:

- Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.
- Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.
- Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.
- Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.
- Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

“Módulo/s optativo/s”.

Según se recoge en el artículo 96.1b) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO

El técnico en **Servicios funerarios** ejerce su actividad en el sector funerario, en tanatorios, funerarias, crematorios, cementerios, centros sanitarios, centros anatómico-forenses, centros geriátricos, bancos de tejidos y donaciones de órganos y centros de investigación, así como en domicilios particulares y lugares públicos. Desarrolla su actividad profesional en el sector funerario, tanto en organismos e instituciones del ámbito público como privado, por cuenta ajena o de forma autónoma.

Su actividad se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas vinculadas a los servicios funerarios.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Asesores y asesoras de ventas de productos y servicios funerarios.
- Personas asistentes de gestión funeraria.
- Agentes de contratación de servicios funerarios.
- Auxiliares de gestión funeraria.
- Auxiliares de protocolos de servicios funerarios.
- Auxiliares de asistencia de servicios funerarios.
- Funerarios y funerarias.
- Operadores y operadoras de servicios funerarios.
- Operarios y operarias de almacén de productos funerarios.
- Operarios y operarias de mantenimiento de maquinaria e instalaciones funerarias.
- Tanatoesteticistas.
- Operadores y operadoras de horno crematorio.

EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO

Organismo que expide el título en nombre del Rey: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

Duración oficial del título: 2000 horas.

Nivel del título (nacional o internacional):

- NACIONAL:
 - Enseñanza secundaria postobligatoria.
 - Nivel 4A del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.
- INTERNACIONAL:
 - Nivel P-3.5.4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011 (CINE-P-3.5.4).

Requisitos de acceso:

- a) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
- c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- e) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación: Podrán acceder a Ciclos Formativos de Grado Superior.

Base Legal. Normativa por la que se establece el título Técnico en Servicios funerarios:
 Enseñanzas mínimas establecidas por el Estado: Real Decreto 533/2025, de 24 de junio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Servicios funerarios, se fijan los aspectos básicos del currículo y las ofertas de grados C, B y A incluidos en este título.

Nota explicativa: Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. Podrá ir acompañado de un Anexo I que cumplimentará la Comunidad Autónoma correspondiente.

